

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6321 TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Fernández Lozano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración de Concurso 502/2019 seguido en este órgano judicial con NIG 3003941120190001830, se ha dictado Auto de declaración de concurso consecutivo de D. Antonio Ballester Balsas, con NIF. n.º 74437041W y D.ª DOLORES SERRANO MELLINAS, con NIF n.º 23274359S. La declaración del presente concurso tiene la consideración de concurso con el carácter de consecutivo abreviado siguiendo su tramitación conforme establece el art. 242 de la Ley Concursal.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Miguel Ángel Bernal Zamora. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Avda. Miguel de Cervantes, 45, 4.º D, C P 3009 Torre Expomurcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: mbernal@icamur.org

5.º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso y deban ser objeto de publicación de acuerdo a la Ley podrán ser consultadas en la página del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Totana, 15 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Fernández Lozano.

ID: A210007758-1